



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 1980,

LA SERENA,

29 DIC. 2017

VISTOS:

El correo electrónico de don Luis Lara Rodríguez, Jefe de la Sección Patentes Comerciales, de fecha 29 de diciembre de 2017, a la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre no corresponder la solicitud realizada por don Juan Carlos Moraga Ramírez a un evento masivo; la presentación de fecha 20 de diciembre de 2017, de don Juan Carlos Moraga Ramírez, solicitando autorización especial transitoria para la venta de bebidas alcohólicas durante los días de 31 de diciembre de 2017 y 1 de enero de 2018, en el domicilio ubicado en Parcela 61-B, Avenida Chile-Italia, Vegas Sur, La Serena, lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, prescribe que "En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente".

2.- Que con fecha 20 de diciembre de 2017, don Juan Carlos Moraga Ramírez, solicitó permiso para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el domicilio ubicado en Parcela 61-B, Avenida Chile-Italia, Vegas Sur, La Serena, los días 31 de diciembre de 2017 y 1 de enero de 2018, acompañando los siguientes documentos: a) Declaración jurada ante Notario, conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley N° 19.925, de fecha 19 de diciembre de 2017; b) Certificado de Antecedentes, del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 19 de diciembre de 2017; c) Fotocopia de su cédula de identidad; d) Declaración jurada ante Notario, sobre su residencia, de fecha 19 de diciembre de 2017; e) Antecedentes tributarios, obtenidos por el solicitante desde la página web del Servicio de Impuestos Internos; y f) Mandato general, otorgado por escritura pública de fecha 9 de junio de 2017, de doña Ana Victoria Ramírez Cifuentes a don Juan Carlos Moraga Ramírez.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** a don **JUAN CARLOS MORAGA RAMÍREZ**, rol único tributario N° con domicilio en el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en forma transitoria, en el domicilio referido, desde las 18:00 horas del día 31 de diciembre de 2017 hasta las 06:00 horas del día 1 de enero de 2018, conforme lo establecido en el artículo 19 de la ley N° 19.925.
2. El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.
3. Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Juan Carlos Moraga Ramírez
- Primera Comisaría de Carabineros – La Serena
- Fiscalía Local La Serena
- 1° Juzgado de Policía Local de La Serena
- 2° Juzgado de Policía Local de La Serena
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Oficina de Partes

RJ/LMV/MPVV/MAR/LLR/AGZ/snc